



## NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 5675

CHILLAN VIEJO, 15.11.2013

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

## CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 16 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Nebuco, conforme al Proyecto de Integración.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de

fecha 12.11.2013.

## DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO

: ESCUELA NEBUCO

NOMBRE

: FERNANDO RAFAEL MUÑOZ QUILODRAN

RUN

13.860.341-5

TITULO

: PROFESOR EDUCACIÓN DIFERENCIAL, MENCION EN

TRASTORNOS ESPECIFICOS DEL LENGUAJE

Y APRENDIZAJE

CARGO

: DOCENTE DE AULA

JORNADA

: 16 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

**FECHA** 

: DESDE 12.11.2013 HASTA EL 31.12.2013

ORIGEN DE VACANTES

: POR RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA

SORAYA QUINTANA BREVIS

D/A N° 5674 DEL 15.11.2013

CARGO PARALELO

: NO TIENE

OBSERVACIONES

: HORAS INTEGRACION

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto a la cuenta complementaria Nº 1140578 Fondo Integración.

3.- ANOTESE, Comuniquese, Archivese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República

DO VALDES

LCALDE (S)

para su registro y control posterior.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / MOGB / MVY / CAUBG / RIMR / eor

DISTRIBUCIÓN: Contraloría Règional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela,

Educación, Carpeta Personal.